



RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

El rector de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE

1. Es función del rector orientar el Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
2. promover el proceso continuo de mejoramiento de la Calidad de la Educación en el establecimiento
3. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo
4. Que en el numeral 2.3.3.3.3. 7 del Decreto 1075 de 2015, hace referencia a la “promoción anticipada de estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitiva, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa” y el deber que tienen las instituciones educativas para adoptar criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente de estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.
5. Que el Sistema Institucional de Evaluación establece criterios para la Promoción Anticipada de estudiantes con desempeños altos o talentos excepcionales y para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior o que se encuentran en condición de repitencia.
6. Que la Directiva Ministerial 29 de noviembre 16 de 2010, establece algunas orientaciones relacionadas con la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes.
7. Que la Circular 158 de 09 de noviembre de 2010, establece Orientaciones y aclaraciones de Evaluación y promoción estudiantes según Decreto 1290, recopilado en el Decreto 1075 de 2015
8. Que el Comité Institucional de Evaluación en reunión realizada el día 28 de noviembre de 2022, consolidó y documento los estudiantes que quedaron en la condición de Candidatos a la promoción Anticipada.
9. Que de acuerdo al artículo 2.3.3.3.3.11, numeral 5, es responsabilidad del establecimiento educativo crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente
10. El Consejo Directivo en reunión de 13 de julio de 2018 fue informado de la constitución de un Comité Institucional de Evaluación a fin de decidir en última instancia la promoción de los estudiantes y organiza el número y la calidad de los integrantes.
11. Que el 06 de septiembre de 2018 según acta 009 del Consejo Académico se ratificó la existencia del Comité Institucional de Evaluación donde se aclaró sobre sus integrantes y el objeto de su conformación.
12. Que la Docente de Apoyo a la Gestión Académica, con aprobación del Consejo Académico, elaboró un instructivo sobre el proceso de la Promoción Anticipada y el cronograma para dicho proceso, respetando los tiempos contemplados en el SIEE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO. Resolución 16286 del 27 de noviembre de 2002. Calle 53 No 40-65. Medellín-Colombia. Nit 890.985.135-1. DANE: 105001001562. Email 105001001562@medellin.gov.co. PBX 2396363 www.javiera.edu.co

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Comunicar el cronograma, el protocolo y procedimientos para la Promoción Anticipada de 2023, para estudiantes que están en la condición de “Candidatos a Promoción Anticipada” de estudiantes antiguos en la I.E y para estudiantes nuevos que llegan de otras instituciones con el año reprobado después de haber terminado completamente el año escolar 2022 y con solicitud escrita por parte de los padres de familia.

ARTICULO 2. Cumplir el cronograma, calendario y protocolo que se presenta a continuación:

| Cronograma general para el proceso de Promoción Anticipada 2022 | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|
| Etapas del proceso | Dinámica del trabajo | Responsables | Fechas |
| Inicio del proceso de Promoción Anticipada en Condición de Repitencia – (PAR), Talento Excepcional (TE) o Desempeño Superior (DS). Resolución rectoral | | Rector | 20 de enero - 2023 |
| Postulación de los estudiantes nuevos y antiguos a la promoción anticipada. | Promoción Anticipada en Condición de Repitencia ✓ Los estudiantes antiguos , que finalizaron el año 2022 con desempeño bajo en uno, dos, tres o cuatros nodos, de forma automática quedaron postulados e inscritos al proceso de Promoción Anticipada en Condición de Repitencia, por tanto, no deberán presentar ningún requisito, salvo estar matriculados a la hora de presentar la prueba escrita. ✓ Los estudiantes nuevos deberán diligenciar el oficio (adjunto a este comunicado) de postulación a la promoción anticipada en el cual el padre de familia autoriza al estudiante a iniciar el proceso. Esta autorización es requisito obligatorio | Padres de familia y estudiantes | Del 16 al 23 de enero de 2023. |

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | |
|--|--|--|
| | <p>y será el primer filtro para la elaboración del listado final de estudiantes nuevos que se presentaran a la Promoción Anticipada en Condición de Repitencia. Junto al formato de autorización se debe entregar copia del último boletín de calificaciones en el que se pueda observar las áreas pendientes. Enviar el oficio de autorización más la copia del último boletín de calificaciones al correo electrónico: evidenciasvirtualjaviera@gmail.com, con el asunto, PROMOCION ANTICIPADA 2022 - ESTUDIANTE NUEVO.</p> <p>Promoción Anticipada por Desempeño Superior</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Para el caso de promoción anticipada por desempeño superior el estudiante deberá adjuntar el oficio, más el boletín de calificaciones donde se observe que las valoraciones de los nodos al finalizar el año escolar 2021 y 2022 tienen un promedio igual o superior a 4.5 al correo electrónico: evidenciasvirtualjaviera@gmail.com y se deberá esperar la evaluación por parte del Comité Institucional de Evaluación y el equipo de los profesionales de apoyo (Entorno Protector y Aula de Apoyo). <p>Promoción Anticipada por Talento excepcional</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Para el caso de promoción anticipada por talento excepcional deberá enviarse el oficio, más el boletín de calificaciones y un informe actual | |
|--|--|--|

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>(no mayor a seis meses) de un profesional de la salud (neuropsicólogo) que certifique que el estudiante es una persona con capacidades excepcionales, especificando las áreas en las cuales tiene capacidad excepcional al correo electrónico: evidenciasvirtualjaviera@gmail.com y se deberá esperar la evaluación por parte del Comité Institucional de Evaluación y el equipo de los profesionales de apoyo (Entorno Protector y Aula de Apoyo).</p> <p>Parágrafo No. 1. Las fechas son inamovibles y cada estudiante de acuerdo a su situación de promoción anticipada deberá acogerse a los tiempos establecidos, bajo ninguna circunstancia podrá solicitar ampliación o cambio de tiempos.</p> <p>Parágrafo No. 2. Los oficios para los casos de los estudiantes nuevos, talentos excepcionales y desempeño superior solo se recibirán de forma virtual al correo indicado en este protocolo, y la fecha máxima para el envío será el lunes 23 de enero hasta las 9:10 am.</p> <p>Parágrafo No. 3. Para los estudiantes nuevos la postulación a promoción anticipada en cualquiera de las condiciones indicadas, tendrán plazo hasta las 9:10 am del lunes 23 de enero de 2022. Para los estudiantes antiguos su postulación a promoción anticipada por Desempeño Superior o Talento Excepcional, tendrán plazo hasta las 9:10 am del lunes 23 de enero de 2023</p> | | |
|--|--|--|--|

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|---|---|----------|--------------------------------|
| Elaboración y entrega de talleres por parte de los docentes | <ol style="list-style-type: none">1. Elaboración, actualización y/o ajustes de las actividades para la promoción anticipada por parte de los docentes (Recordar que estas actividades se desarrollaran de acuerdo a las dinámicas académicas del 2022, es decir, son por nodos, las actividades serán articuladas y la valoración serán responsabilidad del equipo de maestros que conformen el Nodo).2. Las actividades se desarrollarán dentro del tiempos programados para cada Nodo, es decir el estudiante deberá dar cuenta de sus aprendizajes dentro del horario asignado para la presentación de actividades. En tal sentido, los talleres asignados para desarrollar en casa son un pretexto para el alistamiento de los aprendizajes necesarios de la promoción anticipada y son de obligatorio cumplimiento, pero, bajo ningún sentido serán elementos definitivos para la valoración final de las actividades de Promoción Anticipada, pues corresponderán solo al 20% de la valoración final.3. La valoración (nota) de las actividades de Promoción Anticipada estará sujeta al trabajo que desarrolle el estudiante dentro del aula de clase en el horario asignado. Es decir, el trabajo en el aula corresponde al 80% de la valoración.4. El formato diligenciado con las actividades de promoción anticipada | Maestros | Del 16 al 19 de enero de 2023. |
|---|---|----------|--------------------------------|

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|
| | que se desarrollaran en el aula, de acuerdo al horario, se recibirá entre las 6:30 am del 16 de enero y la 2:30 pm del 19 de enero. Se compartirá link en Drive para subir los archivos. | | |
| Entrega de las actividades a los estudiantes candidatos a la promoción anticipada | ✓ Los maestros notificarán y compartirán las actividades promoción anticipada con los estudiantes a través de los diferentes medios electrónicos (WhatsApp, e-mail, drive, etc.) y/o de forma verbal, en todos los casos dejar registro físico de la notificación. | Maestros. | Del 16 al 20 de enero de 2023. |
| Listado final de candidatos a promoción anticipada | Publicación del listado final de candidatos a la promoción anticipada de hará exclusivamente por la página web institucional: www.javiera.edu.co y el página de Instagram: @i.e.javiera.londono. El reporte podrá ser consultado luego de las 2:30 pm del 23 de enero Para este proceso se hará: <ul style="list-style-type: none">✓ Verificación de la matrícula.✓ Revisión de la documentación.✓ Verificación de los nodos.✓ Verificación del informe del profesional de la salud para quienes aplique.✓ Verificación de la finalización de año (recuerden que los desertores: estudiantes que se retiraron durante el año escolar 2022, no tienen derecho a la promoción anticipada en ningún caso) | Comité Institucional de evaluación. | 23 de enero de 2023 |
| Socialización con los padres de familia de los estudiantes candidatos a la | Reunión con los padres de familia para socializar el protocolo, establecer responsabilidades y compromisos. Horario 7:00 am – 9:00 am. Lugar: Auditorio Institucional. En el caso de las sedes de | Jefe de diseño e implementación del currículo. | 24 de enero de 2023. |

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| promoción anticipada en condición de repitencia. | primaria cada Coordinador determinara la reunión de acuerdo a sus dinámicas. | | |
| Cronograma de actividades para estudiantes en condición de repitencia que están pendiente con uno, dos, tres o cuatro nodos. | | Coordinación y Jefe de diseño e implementación del currículo. | |
| Desarrollo y entrega de las actividades de promoción anticipada en condición de repitencia | Los estudiantes desarrollaran en casa con la supervisión y el acompañamiento de los padres las actividades de promoción anticipada en condición de repitencia. Parágrafo: Durante las cuatro semanas de la Promoción Anticipada, es obligatorio que el estudiante asista a clases en el grado para el que fue matriculado, además trabaje con responsabilidad y compromiso en las actividades propuestas por los maestros, dado que las valoraciones de éstas serán parte de las valoraciones de cada nodo en el primer periodo. | Estudiantes y padres de familia | Del 23 al 27 de enero de 2023 |
| Entrega de las actividades de promoción anticipada en condición de repitencia. | Las actividades desarrolladas deberán entregarlas al docente asignado para la promoción anticipada solo para los casos de repitencias, únicamente en la fecha y hora programada por la institución. <ol style="list-style-type: none">Nodos ciencias y humanidades, lunes 30 de enero de 2023 dentro de la jornada académica. Los estudiantes deberán localizar a los maestros y hacer la entrega de forma personal. Los maestros deberán dejar registro físico de la entrega.Nodos de matemáticas y sociales, martes 31 de enero de 2023 dentro de la jornada académica. Los estudiantes deberán localizar a los | Estudiantes | 30 y 31 de enero de 2023 |

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|---|---|---|--|
| | maestros y hacer la entrega de forma personal. Los maestros deberán dejar registro físico de la entrega. | | |
| Presentación de las actividades de Promoción Anticipada en Aula. | Ver horario adjunto. | Maestro y estudiantes | 1, 2, 3, 6 y 7 de febrero de 2023 |
| Publicación de los resultados de actividades para estudiantes en condición de repitencia que están pendiente con un área. | Entrega de los resultados la harán únicamente los maestros de los diferentes nodos. Él (los) maestro (s) deberá (n) dará (n) a conocer a los estudiantes y dado el caso, a los padres de familia las valoraciones en los componentes cognitivos, pedagógicos y sociales del estudiante respecto al proceso de promoción anticipada en condición de repitencia. | Maestros | 09 de febrero de 2023 |
| Entrega de los resultados a la Secretaría institucional | Los maestros de cada sede y grado deberán entregar a las secretarías correspondientes los resultados de las valoraciones de promoción anticipada en condición de repitencia de forma física en el formato establecido debidamente firmado. Fecha límite para el reporte de notas a las Secretaría Institucional (en el caso de las sedes de primaria cada Coordinador, de acuerdo a las dinámicas organiza con sus maestros para la entrega de los resultados). | Maestros | 10 de febrero de 2023 |
| Reunión de padres de familia de estudiantes que fueron promovidos al grado siguiente | Reunión para la firma de los contratos pedagógicos y compromisos académicos para la nivelación de los DBA de inicio de grado. Horario 7:00 am – 9:00 am. Lugar: Auditorio Institucional. En el caso de las sedes de primaria cada Coordinador determinara la reunión de acuerdo a sus dinámicas. | Jefe de diseño e implementación del currículo. | Lunes 13 de febrero de 2023 |
| Ubicación de los estudiantes en | Asignación a los grupos de acuerdo con lo indicado por registro y matrícula. | Líder de matrícula y los coordinadores | Martes 14 de |

RESOLUCIÓN RECTORAL

No 003 Enero 23 de 2023

Por medio de la cual se establece, comunica el protocolo, procedimientos y cronogramas para las promociones anticipadas de estudiantes en condición de repitencia o candidatos a la promoción anticipada 2023.

| | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------------|
| los grados correspondientes | | de media para el caso de los grados décimos | febrero de 2023 |
|-----------------------------|--|---|-----------------|

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE FIN DE AÑO

| NODO | DÍA | HORA | LUGAR | REUNIÓN PARA LAS VALORACIONES | |
|-------------|---------------|--------------------|-------------|-------------------------------|--------------------|
| | | | | FECHA | HORARIO |
| Humanidades | 01 de febrero | 11: 30 am – 2:20pm | Primer piso | 02 febrero de 2023 | 11: 30 am – 2:20pm |
| Ciencias | 02 de febrero | 11: 30 am – 2:20pm | Primer piso | 03 febrero de 2023 | 11: 30 am – 2:20pm |
| Sociales | 03 de febrero | 11: 30 am – 2:20pm | Primer piso | 06 febrero de 2023 | 11: 30 am – 2:20pm |
| Matemáticas | 06 de febrero | 11:30 am – 2:20 pm | Primer piso | 07 febrero de 2023 | 11: 30 am – 2:20pm |

ARTÍCULO 3° Comunicar la presente Resolución por los medios de comunicación con que cuenta la I.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 23 días del mes de enero de 2023.



ALFONSO GUARIN SALAZAR
Rector

VoBo Director/a Núcleo